

20/03/2023

Corte de Justicia de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

20 MAR 2023

VISTA:

La Acordada N° 4610 de fecha 02 de marzo de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento ordena a efectuar el sorteo, en base al padrón electoral vigente, los listados principales de ciudadanos y ciudadanas que cumplen con los requisitos establecidos en esta ley, discriminados por circunscripción judicial y por sexo, a razón de cuatro (4) o más jurados por cada mil (1.000) electores masculinos y femeninos empadronados en el registro de electores actualizado, a los fines de la confección de la lista definitiva de jurados para el del año dos mil veinticuatro (2024).

Que en su Punto II) establece que esta Corte deberá fijar fecha para la Audiencia Pública en la que se practicará dicho sorteo.

Que el Coordinador de la Oficina de Gestión de Audiencias pone en conocimiento que el Sr. Presidente de la Caja de Prestaciones de la Provincia propone como fecha para realizar el sorteo, de acuerdo a la disponibilidad tanto de personal como de las instalaciones de la entidad a su cargo, el día miércoles 22 del corriente mes y año en horario vespertino.

Por ello;

LA CORTE DE JUSTICIA**RESUELVE:**

1) FIJAR para el día miércoles 22 de marzo del año 2023 a hs. 19:30 Audiencia Pública para efectuar el sorteo, en base al padrón electoral vigente, de los listados principales de ciudadanos y ciudadanas que

cumplen con los requisitos establecidos en esta ley, discriminados por circunscripción judicial y por sexo, a los fines de la confección de la lista definitiva de jurados para el del año dos mil veinticuatro (2024).

2) En cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley N° 5719 en relación a la cantidad de personas con las que debe contar el padrón de potenciales jurados, se sortearán:

- a) Para la Primera Circunscripción Judicial: Cuatro (4) números de tres (3) cifras;
- b) Para la Segunda Circunscripción Judicial: Quince (15) números de tres (3) cifras;
- c) Para la Tercera Circunscripción Judicial: Quince (15) números de tres (3) cifras;
- d) Para la Cuarta Circunscripción Judicial: Dieciocho (18) números de tres (3) cifras;
- e) Para la Quinta Circunscripción Judicial: Veintiún (21) números de tres (3) cifras) y;
- f) Para la Sexta Circunscripción Judicial: Diecinueve (19) números de tres (3) cifras.

3) Protocolícese, oficiese a la Caja de Prestaciones de la Provincia, y notifíquese al al Escribano Mayor de Gobierno, al Procurador General de la Corte, al Colegio de Abogados y Abogadas y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia. Cumplido Archívese.-



Dra. FABIANA EDITH GÓMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. CARLOS MIGUEL NGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



RESOLUCION N° 7664

20/03/2023

Corte de Justicia de Catamarca



Dra. RITA VERÓNICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



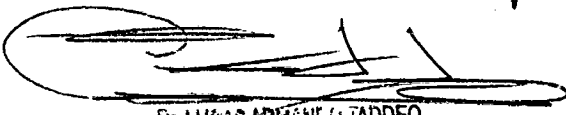
Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUIS RAÚL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
JUSTICIA
CORTE DE JUSTICIA